

Boletín Oficial

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 08 DE AGOSTO DE 2007 EDICION N° 8.650

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE LA PRODUCCION RESOLUCION N° 0638

Resistencia, 24 de julio de 2007

VISTO

La vigencia de la Resolución N° 246 del 14 de junio de 2007 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la vigencia de la resolución se crea el PLAN GANADERO NACIONAL, en adelante el PLAN, con el objeto principal de mejorar la competitividad del negocio de la carne desde el sector primario de la producción hasta el consumidor final;

Que el mencionado PLAN prevé en su organización a nivel provincial la designación de un organismo no inferior a Dirección a los fines de ejercer las funciones asignadas en la Resolución 246 del 14 de junio de 2007 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación;

Que resulta necesario designar los representantes que conformarán la Comisión Provincial – Más Terneros – del Plan Ganadero Nacional, a los fines indicados en la mencionada norma;

Que, por todo lo expuesto, procede el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Crear en el ámbito de la provincia del Chaco, con los deberes, funciones e integrantes que surgen de la Resolución 246 del 14 de junio de 2007 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, la Comisión Provincial –Más Terneros– del Plan Ganadero Nacional.

ARTICULO 2°: La Comisión Provincial creada por el artículo anterior estará integrada por: Ing. Agr. Juan López Basavilbaso, DNI N° 4.414.569, Secretario de Producción Primaria del Ministerio de la Producción en representación del Gobierno Provincial; Dr. Osvaldo Balbuena, DNI N° 11.491.735, en representación del INTA; Dra. Ana Fragoso, DNI N° 27.471.149, en representación del SENASA; Dr. Ricardo Cabrera, LE N° 8.438.648, en representación del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios del Chaco; Sr. Horacio Zdero, DNI N° 20.968.042, en representación de la Federación Chaqueña de Asociaciones Rurales; Sr. Pedro Pablo Glibota, DNI N° 7.911.723, en representación de Sociedad Rural Argentina y el Técnico en Adm. Agr. Martín Spada, DNI N° 25.889.644, en representación de Federación Agraria Argentina.

ARTICULO 3°: La presidencia de la Comisión Provincial

será ejercida por Ing. Agr. Juan López Basavilbaso, DNI N° 4.414.569, quien representa al Gobierno Provincial.

ARTICULO 4°: Los miembros que conforman la Comisión Provincial tendrán voto simple para la resolución de los temas que se consideren en el orden del día, las decisiones se adoptarán por mayoría y en caso de empate el presidente de la Comisión Provincial tendrá doble voto.

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar, notificar, publicar y archivar.

Hugo René Morand

Ministro de la Producción

s/c.

E:8/8/07

—>*<—
PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 22/07 - Acuerdo Plenario
EXPTE. N° 400110995-11.004-E**

Aprueba el Reglamento de Control de Caducidad (Ley N° 4159, Artículo 71°), que como Anexo I forma parte integrante de la respectiva resolución.

Incorpora el presente Reglamento al Manual de Procedimientos Administrativos y, en lo que fuere pertinente, al Manual de Misiones y Funciones.

ANEXO I

(Cpde. Resolución N° 22/07 -

Acuerdo Plenario N° 9/07 -Pto. 5°)

REGLAMENTO DE CONTROL DE CADUCIDAD

(Ley N° 4.159 -t.v.-, Artículo 71°)

CAPÍTULO I

**SUMARIOS TRAMITADOS EN
EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

Artículo 1°).- Todo acto, hecho u omisión que podría haber originado un perjuicio al Sector Público Provincial o Municipal, sin perjuicio de seguir el proceso previsto en las Normas de Procedimientos del Régimen de Sumarios (Acuerdo Plenario N° 14/97, Pto. 6° y Resolución T.C. N° 14/99), deberá en forma concomitante procederse al control plazo de caducidad establecido en el artículo 71° de la Ley N° 4.159 -t.v.- (cinco años). Oportunamente, debe expedirse al respecto el Fiscal de Causas Fiscales.

Artículo 2°).- A tal fin, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57°, 59° y concordantes de la Ley N° 4.159 -t.v.-, el Tribunal puede conocer los hechos, actos u omisiones:

- por una denuncia; o
- con motivo de los controles o estudio de las Cuentas; o
- por otros medios que formen la convicción de su existencia.

Artículo 3°).- Ante el conocimiento por cualquiera de los medios descriptos precedentemente, en los supuestos que:

- se exponga «prima facie» una descripción del hecho y sus circunstancias, entre ellas la del tiempo; o
- surja claramente el dato requerido, ordenando lo que corresponda según las alternativas del artículo 59°.

La Fiscalía de Sumarios pertinente deberá determinar la fecha a partir de la cual se computará el plazo del artículo 71° y, con el visto bueno de la Fiscalía Relatora, girará las actuaciones al Departamento Control Procesal para el cómputo, registro y control - dejando constancia en el expediente -; luego de lo cual lo reintegrará a la Fiscalía Relatora.

Artículo 4º)- Fiscalía Relatora remitirá el expediente a la Fiscalía de Causas Fiscales, ordenando la elaboración y presentación del Informe requerido por el artículo 60°.

Artículo 5º)- Recibida la causa por la Fiscalía a fin de elaborar el Informe del artículo 60°, deberá incluir la valoración de las circunstancias apuntadas, advirtiendo sin excepción sobre el vencimiento del plazo del artículo 71°.

Artículo 6º)- En el supuesto de disentir con el cómputo practicado, indicará el que a su juicio corresponda, en forma circunstanciada y exponiendo los fundamentos de su disidencia y, con el visto bueno de la Fiscalía Relatora, girará las actuaciones al Departamento Control Procesal para el nuevo cómputo, registro y control.

Artículo 7º)- Cumplido el trámite - con constancia en el expediente - Control Procesal reintegrará el mismo a la Fiscalía actuante, continuándose con el trámite reglado.

Artículo 8º)- Con relación a las causas derivadas por el Área Control y Juicio de Cuentas al Área del Juicio Administrativo de Responsabilidad:

a) El Fiscal de Control y Juicio de Cuentas actuante deberá computar el plazo estimativo del artículo 71°, al inicio del ejercicio, el que deberá ser tenido en cuenta a los fines de la derivación al J.A.R., no debiendo superar el plazo de cuatro años y seis meses en ningún caso, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Dicho plazo estimativo deberá ser notificado al Departamento Control Procesal a sus efectos.

b) Cuando el plazo del artículo 71° se encuentre cumplido el Fiscal del Área Control y Juicio de Cuentas interviniente deberá elevar el expediente al Fiscal Relator, quien previo a su archivo deberá tramitar las actuaciones necesarias para que se deslinden las responsabilidades.

Artículo 9º)- En forma paralela la Secretaría Técnica del Juicio Administrativo de Responsabilidad deberá verificar oportunamente en cada causa existente en el J.A.R. el cumplimiento del plazo del artículo 71°, reportando en tiempo y forma a Presidencia.

CAPÍTULO II SUMARIOS TRAMITADOS EN LOS ENTES CONTROLADOS

Artículo 10)- Ante la comunicación por parte de los Organismos de la promoción de actuaciones sumariales, la Fiscalía de Sumarios pertinente les deberá hacer saber el plazo de vencimiento para remitir las actuaciones sumariales con sus conclusiones al Tribunal, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, deberá computarse el plazo desde la ocurrencia efectiva del acto, hecho u omisión.

La Fiscalía de Sumarios actuante deberá constatar el cumplimiento de los extremos establecidos precedentemente y, para el caso de haberse remitido las actuaciones sumariales vencido el plazo del artículo 71° de la Ley N° 4.159 -t.v.-, deberá expedirse conforme corresponda por derecho respecto a los recaudos a adoptar por el Organismo pertinente a efectos de subsanar el perjuicio patrimonial al Fisco, deslindando las respectivas responsabilidades.

Artículo 11º)- Anualmente se le deberá hacer saber a los funcionarios responsables de cada Organismo, con notificación fehaciente, que deberán tramitar y concluir los sumarios administrativos por hechos que prima facie sean susceptibles de ocasionar perjuicio patrimonial al Fisco, en un plazo no superior a cuatro años y seis me-

ses, a efectos de posibilitar la intervención del Tribunal a los fines establecidos en los artículos 57°, 59°, 60°, 71° y concordantes de la Ley N° 4.159 -t.v.-, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 12º)- Con relación a los expedientes en trámite a la fecha de vigencia de la presente reglamentación, se deberá proceder de la siguiente manera:

a) Recibidas las actuaciones sumariales del Organismo respectivo, por el Fiscal de sumarios que deba intervenir en la causa a los fines del artículo 60° de la Ley N° 4.159, deberá expedirse sobre la fecha a partir de la cual deberá computarse el plazo del artículo 71° y, si el mismo se encontrare vencido, deberá solicitar el archivo de las actuaciones sin perjuicio de determinar las acciones que deberá impetrar el Organismo a efectos de subsanar el perjuicio patrimonial irrogado al Fisco y/o determinar las responsabilidades de los funcionarios actuantes en la demora incurrida.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:8/8 V:13/8/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 19/07 – Acuerdo Plenario EXPT. N° 401150498-13.148-E

Ratifica el Artículo 1°) de la Resolución T.C. Sala I N° 124/05, declarando responsable al Sr. Jorge Alberto Molinero, por los hechos verificados en la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil doscientos noventa pesos (\$ 3.290,00). Hace saber al responsable que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 20/07 – Acuerdo Plenario EXPT. N° 402211105-20.075-E

Libera de responsabilidad al Sr. José Ramón Carbajal, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 21/07 – Acuerdo Plenario EXPT. N° 402130206-20.244-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 68/06, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Levantar Cargos en forma solidaria por la suma de Ochocientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos con 52/100 (\$ 819.843,52); formulados al Cr. Jorge Alberto Carlisi y a las Sras. Zulema Molina de Alonso y Alicia Jara; de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), puntos a), ítems 1) al 5); b) y c) de la presente".

Modifica el artículo 4°) de la Resol. Sala II T.C. N° 68/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Intimar a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora". Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 68/06.

RESOLUCIÓN N° 28/07 – Sala II EXPT. N° 402140306-20.355-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Capdevila – Ejercicio 2006.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los

libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 29/07 - Sala II
EXPTE. N° 402211106-21.055-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Víctor Hugo Armella y Mario Joaquín Rey y a las Sras. Teresa Mercedes Ortigoza y Eva Correa, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 31/07 - Sala II
EXPTE. N° 402151206-21.111-E

Libera de responsabilidad a la Dra. María Lidia Cáceres, al Sr. Luis Alberto Vázquez y a las Sras. Alicia Ramona Ortega de Coco y Palmira Emilce Silvestri, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 69/07 - Sala I
EXPTE. N° 403160403-17.997-E

Ordena, el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, atribuible a agente público alguno.

RESOLUCIÓN N° 30/07 - Sala II
EXPTE. N° 402151206-21.110-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Luis Alberto Vázquez, a la Sra. Alicia Ramona Ortega de Coco y al Sr. Carlos Ismael Insaurralde, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ocho mil sesenta y nueve pesos con 53/100 (\$ 8.069,53).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 73/07 - Sala I
EXPTE. N° 403081002-17.444-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno, conforme lo previsto por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 74/07 - Sala I
EXPTE. N° 403080601-16.182-E

Ordena el archivo por aplicación del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Da intervención a la Fiscalía Relatora Sala I J.A.R. a los fines de arbitrarse la investigación de los haberes liquidados al Sr. FELIX JULIO ROSSI durante el Ej. 2005 y derivados a J.A.R. por Resol. T.C. N° 134/06 Sala I.

RESOLUCIÓN N° 76/07 - Sala I
EXPTE. N° 401160902-17.403-E

Libera de responsabilidad a la Srta. Mirtha Zulma Cabral, por los hechos objeto de la presente causa.

Declara responsable a la Sra. Nora Marcela Ugelli de Blanco por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Setenta y siete mil quinientos noventa y un pesos con 91/100 (\$ 67.591,91).

Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 2°, en el plazo establecido por el Artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 77/07 - Sala I
EXPTE. N° 401160404-18.799-E

Libera de responsabilidad a la Sra. Nanci Meier vd. de

Duarte por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 78/07 - Sala I
EXPTE. N° 401170406-20.513-E

Declara la competencia del Tribunal de Cuentas para entender en la presente causa.

Da intervención al Área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Doce mil pesos (\$ 12.000,-), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar, del procedimiento establecido en los Artículos 55°; 60° y concordantes de la Ley N° 4159, y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión, y por las resultas del presente Juicio de Cuentas, a los Dres. Rolando Augusto Romero y Marcelo Mario Vázquez.

RESOLUCIÓN N° 79/07 - Sala I
EXPTE. N° 401070504-18.879-E

Declara responsable al Cr. Oscar A. Heumuller por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Trescientos un pesos con 03/100 (\$ 301,03).

Intima al Cr. Oscar A. Heumuller al pago de la suma determinada en el Artículo 1°, en el plazo establecido en el Artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:3/8 V:8/8/07

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION N° 445/07

Resistencia, 28 de junio de 2007

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "Alcantarilla oblicua de mampostería con columnas y tablero de hormigón armado, Bajo Hondo II, Colonia Aborigen, Departamento Quitilipi", cuyo presupuesto oficial asciende a Pesos Setenta y ocho mil quinientos diecinueve con veintidós centavos (\$ 78.519,22), con un plazo de ejecución de noventa (90) días; sistema de contratación por unidad de medida; plazo de garantía de seis (6) meses previéndose otorgar un anticipo del diez por ciento (10%) de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.310507.0223/E.

RESOLUCION N° 474/07

Resistencia, 10 de julio de 2007

APRUEBASE para la laguna Odorico, catastralmente identificada como Chacra 119, ubicada dentro del recinto defendido del río Negro en jurisdicción del municipio de Resistencia, Departamento San Fernando, la cota de línea de ribera establecida en 47,82 m MOP, y la Cota de la zona de restricción severa en 47,99 m MOP, de acuerdo a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.270104.0016/E.

Ing. Abel Antonio Anich

a/c. Presidencia

s/c.

E:3/8 V:8/8/07

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 27/07 - Acuerdo Plenario

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2007, al Ing. ROBERTO RUBEN RAMIREZ (L.E. N° 7.922.080) del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 -C.E.I.C. 3-60-0; al cargo de Categoría Jefe de

División de Primera - Revisor de Primera - Area Dirección de Control de Obras Públicas - porcentaje 37 - C.E.I.C. 3-34-0.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 28/07 - Acuerdo Plenario EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de agosto de 2007, a la DRA. NANCY BEATRÍZ LÓPEZ (D.N.I.N° 14.361.933) del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 -C.E.I.C. 3-60-0; **al cargo de Categoría Jefe de División de Primera - Inspector de Primera - Area Juicio Administrativo de Responsabilidad - Sala II - porcentaje 37 - C.E.I.C. 3-38-0.**

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:8/8 V:13/8/07

EDICTOS

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Ruben Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los herederos de Marta Librada Colman, M.I. N° 06.047.525, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 28/07 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. Canteros, Oscar A., Santini Baca, G. A. y Otros - s/Supuestas Irregularidades en el Manejo de Fondos Públicos Municip. de Barranqueras Ej./1999**", Expte. N° 403311002-17.488-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: «Resistencia, 12 de julio de 2007. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría a Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II, Dispone: I) Hacer saber a los responsables que intervendrá en el presente Juicio la Sala II, que esta integrada por el Dr. Hugo Raúl Jeneffes como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. Matilde Mayo, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Notificar a los responsables de la presente Disposición, librándose las Cédulas y Edictos correspondientes. III) Por Secretaría se adopten los recaudos de rigor. Vocal Pte. Coord. Sala II. Firmado: Dr. Hugo Raúl Jeneffes. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Todo Bajo Apercebimiento de Ley. Resistencia, 3 de agosto de 2007. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, hace saber por el término de quince (15) días, la cancelación del cheque N° 59183360, contra Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, perteneciente a la cuenta corriente N° 710486278 del Sr. Juan Rhin KURKASZ, en autos caratulados: "**Kurkas, Juan Rhin s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 679 F. 408, año 2007, Secretaría N° 1. Villa Angela, 4 de julio de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 127.525 E:18/7 V:22/8/07

EDICTO.- La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en la calle French N° 166, 1° Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos: "**Zweifel Luis Oscar y Zweifel Carlos Alberto s/Quiebra Indirecta**" Expte. N° 14671/96, en fecha 29/09/94 se ha declarado la Quiebra de los Sres. Luis Oscar Zweifel D.N.I.: 13.440.341 con domicilio real en Basail (Chaco) y del Sr. Carlos Alberto Zweifel D.N.I.: 6.148.963, con domicilio real en Paraguay N° 5430, de la ciudad de Barranqueras (Chaco), ambos denunciados en autos. Interviene como Síndico el C.P.N. Eric German Dahlgren, con domicilio en Av. Alberdi N° 484, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "III) Intimar a todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos a que los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que le corresponda... IV) Intimar a los fallidos para que en el término de cinco (5) días de notificados de la presente pongan a disposición del Síndico... - actuante en autos-, todos sus bienes, a los efectos de que pueda tomar inmediata posesión de los mismos V) Prohibir se efectúen pagos y entregas de efectos a los fallidos so-pena de no quedar los que así lo hicieran exonerados -en virtud de dichos pagos y entrega- de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.-" Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 13 de julio de 2007.

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario

c/c. E:1/8 V:10/8/07

EDICTO.- Se comunica que la Sra. Torrente Daniela Andrea, DNI N° 23658138, domiciliada en la calle José María Toledo N° 197 de la ciudad de Resistencia, Chaco, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad, denominado "FARMACIA UNO" sito en la avenida Belgrano N° 1009, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con todos sus activos y sin gravámenes al comprador, Sr. Afion, Carlos Miguel, DNI N° 04615519, Gerente de Previsora del Paraná S.R.L., domiciliado en la calle H. Irigoyen N° 1772, de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre. Conforme a las disposiciones vigentes, en cuanto a oposiciones de ley, presentarse de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30 horas y desde 16:30 a 20:00 horas en el domicilio sito en Juan B. Justo N° 306, Resistencia, Capital de la provincia del Chaco, en el plazo de ley que corresponda, ante el Sr. Juan H. Dalurzo, DNI N° 23076439.

Cr. Juan H. Dalurzo
Previsora del Paraná S.R.L.
Resistencia - Chaco

R.N° 127.566 E:1/8 V:10/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Sara Igich de Sand, hace saber que respecto de Medina Adelino, (alias "Nino", Titular del D.N.I. N° 10.282.581, argentino de 54 años, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 3-Colonia Domingo Matheu campo del Sr. Andrés Posko, nacido en esta ciudad el 17/06/1952, es hijo de Ramón Medina y de Ramona Zalazar), en los autos caratulados: "**Medina Adelino s/Ejecución de Pena Efectiva**" Expte. N° A-143/07, se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 07/06/2007 dictada por el Tribunal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 175/262/2006 caratulada: "Medina Adelino s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado Reiterado", Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Medina Adelino, (a)"Nino", de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado Reiterado -tres hechos- en Concurso Real" a la pena de Once Años se Prisión, con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (arts. 12, 40, 41, 119 tercer párrafo en función del inc. b y f del C.P. en función del 55 del mismo texto legal y 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182)... Fdo: Dra. Herminia Esther Ferreyra -Pte. de Trámite- Dra. Emilia María Valle -Vocal-

Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal-Ante mí: Esc. Ida Fodor de Schoijet -Secretaría Cámara en lo Criminal. Villa Angela - Chaco, 13 de julio de 2007.

Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela
Secretaría

s/c. E:1/8 V:10/8/07

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff -Juez- de esta ciudad, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de González Pedro Fabio M.I. 5.724.003 y Prima Aguilar M.I. 1.429.292, para que hagan valer sus derechos en los autos: **González Pedro Fabio y Otro s/Sucesorio Ab-Intestato**, Expte. 986 a.07 sec3 bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de julio de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaría

R.Nº 127.589 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Primera Especial, Sec. Nº 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hernández González Julio, C.I. Nº 09.861, y Llovera, Cecilia María Teresa, C.I. Nº 142.052, fallecidos el 29-07-1.955 y el 15/09/1.990 respectivamente, en autos **"Hernández González Julio y Llovera, Cecilia María Teresa s/Sucesorio"** Expte. Nº 1243, año 2007, Sec. Nº 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaría

R.Nº 127.590 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- La Dra. Mima Del Valle Romero Juez Titular del Juzgado de Paz de 1ra Categoría Especial Nº 1 Secretaría Nº 2 de la Dra. María R. Pedrozo de calle Brown 249, Piso 1º de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de los Sres. Rivero de Díaz Fermina DNI. Nº 06.575.233, y Díaz Eustaquio DNI. Nº 02.526.657, para que comparezcan a estar a derechos en los autos **"Rivero de Díaz Fermina y Díaz Eustaquio s/Juicio Sucesorio"** Expte. Nº 1904/00, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 02 de julio de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaría

R.Nº 127.594 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Brown Nº 249, 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: **"Mendieta Ramón y Schelover de Mendieta Cecilia María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 916/07. Resistencia, 04 de julio de 2006.

Nancy Durán
Abogada/Secretaría

R.Nº 127.600 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz 1º Especial, sito en calle 9 de Julio esq. Las Heras de Charata - Chaco; en autos: **"Espora Jorge Francisco s/Sucesorio"** Expte. 294 Fº 102 Año 2007; cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se

consideren con Derecho a los Bienes dejados por los causantes bajo apercibimiento de ley. Charata, 6 de julio de 2007.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaría

R.Nº 127.602 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación; Secretaría Nº 5, sito en López y Planes Nº 36, 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Angel Roberto Vallejos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos: **"Vallejos Angel Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 1053/07. Resistencia, 20 de junio de 2007.

Stella Maris Costas
Abogada/Secretaría

R.Nº 127.601 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schultz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la 3ra. Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Villa Ángela, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Damián Cleofe Deheza, D.N.I. Nº 7.410.733, así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: **"Deheza, Damián Cleofe s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 833 Fº 328 año 2006, que se tramitan por ante el citado Juzgado. Not. Fdo. Dra. Sonia B. Schultz de Papp, Juez. Villa Ángela, Chaco, 09 de agosto de 2006.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaría

R.Nº 127.592 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Pra. Especial de esta ciudad, Dr. José Teitelbaum, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Mario Cosme Velarde, MI Nº 7.855.572 en los autos caratulados **Velarde Mario Cosme s/Sucesorio**, Expte. Nº 1554/2007, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaría

R.Nº 127.596 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de esta ciudad, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Bety Fanny PICCOLO Vda. de GLAMUZINA para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Piccolo, Bety Fanny de Glamuzina s/Sucesorio"**, Expte. Nº 1.295, Año 2007, Sec. Nº 1. Pcia. Roque Sáenz Peña 5 de julio 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaría

R.Nº 127.611 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ARCE, Luciano Gabriel (DNI Nº 30.626.406 argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz. 12, Pc. 21, Villa Oro, Bº 24 viviendas, Fontana, hijo de Luciano Arce y de Mirta Zalazar, nacido en Quililipi el 5 de agosto de 1984, Pront. Prov. Nº 0039947 CF y Pront. Nac. Nº U534.705), en los autos caratulados: **"Arce, Luciano Gabriel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. Nº 314/07, se ejecuta la sentencia Nº 029 de fecha 14/05/2007, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en frente de la fábrica de Molinos de

Fontana –Chaco–, en fecha 16/07/2006, en perjuicio de María Itatí Ayala y juzgados en la causa caratulada: “**Arce, Luciano Gabriel s/Robo doblemente agravado por el uso de armas y por lesiones**”, Expte. N° 1-19681/06; fallo que en su parte pertinente reza: “...”) Condenando al imputado Luciano Gabriel (a) Chito Arce, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo con violencia en las personas y lesiones graves* (art. 164 y 166, inc. 1° y 42 todos del C.P.) a sufrir la pena de **tres años y seis meses de prisión** y accesorias, en esta causa N° 1-19681/06... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí: Ana María Zalasar, Secretaria”.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, David Silverio (alias “Gitano”, DNI N° ..., arg., soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. G, casa 161, B° 10 de Mayo, Resistencia, hijo de Silverio Verón y de Ramona Lucilda Acevedo, nacido en Rosario –Santa Fe– el 1 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 43.388-CF y Pront. Nac. N° U824.888), en los autos caratulados: “**Verón, David Silverio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 294/07, se ejecuta la sentencia N° 36/5 de fecha 20/04/2007, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en Resistencia el día 13 de marzo del 2006, en perjuicio de José Roberto Velázco y Josefina Chamorro y juzgados en la causa caratulada: “**Verón, David Silverio s/Robo agravado por el uso de armas**”, Expte. N° 69/06; fallo que en su parte pertinente reza: “...”) Condenando a David Silverio Verón, alias Gitano, ya filiado, como autor responsable del delito de *Robo calificado por el uso de arma* (art. 166, inc. 2°, 1er. sup. del Código Penal) a la pena de **cinco años de prisión**, más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo, hecho cometido en esta ciudad, el día 13 de marzo del 2006, en perjuicio de José Roberto Velázco y Josefina Chamorro, investigado en las presentes actuaciones N° 69/06, ex Expte. N° 1-7137/06, registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 10, donde fuera requerido y acusado por el delito de robo a mano armada –art. 166, inc. 2° C.P.–... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez Cámara Tercera en lo Criminal. Ante mí: Dr. Ernesto Azcona, Secretario”.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BORDON, Germán Humberto (DNI N° 29.925.026, arg., soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Miguel Delfino 996, Villa ex Aeropuerto, Resistencia, hijo de Martín Bordón y de Adelina Acuña, nacido en Resistencia el 3 de marzo de 1982, Pront. Prov. N° 58.231-SP y Pront. Nac. N° U-947.384), en los autos caratulados: “**Bordón, Germán Humberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 194/07, se ejecuta la sentencia N° 9 de fecha 09/03/2007, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad y juzgados en la causa caratulada: “**Bordón, Germán Humberto y otro s/Robo con armas**”, Expte. N° 1-14.672/06; fallo que en su parte pertinente reza: “...Condenando a Germán Humberto Bordón, cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra», como autores penalmente responsables del delito de *Robo agravado por el uso de arma*, encuadrable en el art.

166, inc. 2°, 1° párrafo del C.P., a cumplir la pena de **cinco años (5 años) de prisión** en forma efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 26/05/2006 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en perjuicio del damnificado Rubén Darío Giuggia... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez Cámara Segunda en lo Criminal. Ante mí: Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario”.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Félix Nicolás CARDOZO (alias “Nino”, DNI N° 31.630.265, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Barrio Camalote, ciudad, hijo de Tránsito Cardozo (f) y de Mirta Pereyra (v), nacido en Resistencia (Chaco) el 20 de mayo de 1985, Pront. Prov. N° 41.526 CE y Pront. Nac. N° U 704.097), que en los autos caratulados: “**Cardozo, Félix Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 160/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 498, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar rebelde a Félix Nicolás Cardozo, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal”. Resistencia,... de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, sito en, calle Brown N° 246, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MEZA de ROMERO, Rosario, M.I. N° 0.600.755, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**Meza de Romero, Rosario s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.654/03, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 7 de agosto de 2006.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 127.610 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, titular del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, altos, ciudad, en los autos caratulados: “**Romero, Abdón Osvaldo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.006/07, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdón Osvaldo ROMERO, M.I. N° 6.325.447, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de junio de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 127.607 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Vaccari, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Geraldina SANCHEZ, M.I. N° 0.758.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en BROWN 249, en los autos caratulados:

"**Sánchez, Geraldina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.191/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de julio de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.606 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- El Juez de Paz suplente de 1ª. Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Sra. Elena Saquer de Puentes, cita, por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delia TOLEDO de FERNANDEZ, M.I. N° 9.980.089, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Toledo de Fernández Delia s/Sucesorio**", Expte. N° 193/2007.

Juana Lidia Laza
Secretaria

R.N° 127.605 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- Cítase por el término de ley a los herederos, legatarios y acreedores de don Silverio AYALA, cuyo juicio Sucesorio ha sido declarado abierto por ante este Juzgado de Paz de la Ciudad de Machagai (Chaco), en los autos caratulados: "**Ayala, Silverio s/Sucesorio**", Expediente N° 738. F° N° 083. Año 1996. Machagai, Chaco, 13 de julio de 2007.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 127.604 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Llopiz, Sergio Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.731, año 2006. Resistencia, 14 de marzo de 2007.

Dr. Rubén A. González Kriegel
Secretario

R.N° 127.603 E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Teófilo Héctor Antonio Varela, argentino, de 56 años de edad, casado, Escribano Público Nacional, domiciliado en calle Virasoro N° 2967 (Corrientes-Capital), nacido en General Paz (Corrientes), el 23 de octubre de 1946, hijo de Teófilo Plácido y de Paulina Luisa Ojeda, que en los autos caratulados: "**Agente Fiscal N° 4 - Dr. Raúl Yurkevich s/Remite Actuaciones**", Expte. N° 02/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 11 de julio de 2007: I) Declarar Rebelde a Teófilo Héctor Antonio Varela, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar el Requerimiento de Elevación a Juicio Criminal de Fs. 133/146 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III)...". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 11 de julio de 2007.

Esc. Analía Viviana Bais
Secretaria

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Acuña, Carlos Ramón (D.N.I. N° 28.707.195, argentino, soltero, de ocupación sereno, domiciliado en Av. Chaco N° 500, Resistencia, hijo de Domingo Pablo Acuña y de María Isabel Franco, nacido en Resistencia, el

18 de febrero de 1981, Pront. Prov. N° 573632 AG y Pront. Nac. N° U668686), en los autos caratulados "**Acuña, Carlos Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 743/06, se ejecuta la Sentencia N° 113/06 de fecha 30/10/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: IV) Condenando al imputado Carlos Ramón Acuña, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN CALIDAD DE COAUTOR (Art. 164 y 45 del C.P.), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA Y EN CALIDAD DE COAUTOR (Art. 164, 42 y 45 del C.P.), EN CONCURSO REAL CON FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO AGRAVADO (Art. 292, ler. supuesto, 2° y 3° párrafo del C.P.) Y CON PORTACION DE ARMA DE GUERRA (Art. 189 bis, 3er párrafo del C.P.) a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON COSTAS, en causa N° 1-10734/05 y 1-10259/05, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO; FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO Y USURPACION DE AUTORIDAD (Arts. 166 inc. 2°, primer supuesto en función del Art. 41 bis, Art. 292 segundo y tercer párrafo, art. 246 inc. 1°, todos en función del Art. 54 del C.P.). Con costas.... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Ana María Zalasar. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 04 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Sonia María Elisabeth Duete (DNI N° 28.707.179, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Mz. 22, Pc. 6, Bo. 17 de Octubre, Resistencia, hija de Luis Mario Aguirre y de Agustina Duete, nacida en Resistencia, el 3 de julio de 1980, Pront. Pol. Prov. 48424 RH y Pront. del R.N.R. N° U890812), en los autos caratulados "**Duete, Sonia María Elisabeth s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 283/07, se ejecuta la Sentencia N° 025/07 de fecha 03/05/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: II) Condenando a Sonia María Elisabeth Duete, de filiación referida en autos, como autora responsable de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CALIDAD DE PARTICIPE SECUNDARIA Y GRADO DE TENTATIVA; ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CALIDAD DE COAUTORA Y EN GRADO DE TENTATIVA; Y ENCUBRIMIENTO EN SU MODALIDAD DE RECEPCION EN GRADO DE COAUTORA, TODO EN CONCURSO REAL (arts. 164, 166, inc. 2° y párrafo 2do., 46, y 42; art. 166, inc. 2°, y párrafo 2do., art. 45 y 42; y art. 277, inc. 1° c), y art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, accesorias legales y costas, en esta causa N° 1-18713/06, (principal) y sus agregadas por cuerda Nos. 1-18716/06; 1-18717/06 y 1-18734/06, en las que viniera requerida a juicio por el delito de Robo Calificado con Arma en grado de coautora Reiterado (dos hechos) en Concurso Real con Tentativa de Robo Calificado con Arma en grado de coautora en Concurso Real con Encubrimiento (arts. 166, 1° párrafo, inc. 2° y 45 primer supuesto, 55, 42, arts. 166, primer párrafo, inc. 2° y 45 primer supuesto, 55, 277, inc. 1°, apartado "c", todos del C.P. con costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler.

Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 03 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Jara, Fabián Fernando (D.N.I. N° DNI N° 37.708.403, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Fray Mocho N° 2230, de La Toma, Barranqueras, hijo de NN y de Jacinta Jara, nacido en Resistencia, el 2 de junio de 1987, Pront. Prov. N° 46612 RH y Pront. Nac. N° U881097), en los autos caratulados "**Jara, Fabián Fernando s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 700/06, se ejecuta la Sentencia N° 113 de fecha 26/10/2006, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: Condenando a Fabián Fernando Jara, cuyos datos de identidad obran "ut supra", autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA COMETIDO CON LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE EDAD (art. 166, inc. 2, primer supuesto del primer párrafo y art. 41 quater, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a la pena de SEIS AÑOS Y NUEVE MESES (6 años y 9 meses) DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO; accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 14.05.06 en la ciudad de Barranqueras, Chaco, en perjuicio de los damnificados Guillermo Omar Retamozo y Valeria María Belén Ponce. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 02 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Mambrín, Martín Ramón (D.N.I. N° 30.399.827, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 06 - Qta. 1 - Dpto. 01-12, B° Güiraldes, ciudad, hijo de Raúl Abel Mambrín y de Miguelina Antonia Alvarez, nacido en Resistencia (Chaco), el 18 de junio de 1983, Pront. Prov. N° 0059491 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Mambrín, Martín Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 282/07, se ejecuta la Sentencia N° 025/07 de fecha 03.05.07, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a Martín Ramón Mambrín, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA, TRES HECHOS, EN CONCURSO REAL Y ENCUBRIMIENTO EN SU MODALIDAD DE RECEPCIÓN, TODO EN CONCURSO REAL (art. 166, inc. 2° y apartado 2; art. 42, 55, y art. 277, inc. 1° c), 55, todos del C.P.)... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dr. Alberto Benasulín. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 02 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Borda, Ramón Luis (alias "Urraca", D.N.I. N° 25.346.998, argentino, de ocupación verdulero, domiciliado en Pje Necochea casa 20, Resistencia, hijo de Mario de Jesus Borda y de María Eva Benitez, nacido

en Resistencia, el 6 de diciembre de 1976, Pront. Prov. N° 0056561SP), en los autos caratulados "**Borda, Ramón Luis s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 205/07, se ejecuta la Sentencia N° 010/07 de fecha 09/03/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Ramón Luis Borda, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE Calificado por el Uso de Armas" en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de HOMICIDIO SIMPLE CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art 79 en función con el art 41 bis del C.P.)...Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey -Juez- Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez- Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise -Juez- Dr. Alberto Benasulín -Secretario- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Díaz, Oscar Osvaldo (alias "Tito", D.N.I. N° 31.227.295, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en B° 130 Vív, Barranqueras, hijo de Concepción Díaz y de Ana Lisa Saucedo, nacido en Resistencia, el 25 de mayo de 1985, Pront. Prov. N° 0063422SP y Pront. Nac. N° U699657), en los autos caratulados "**Díaz, Oscar Osvaldo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 249/07, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 14/08/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenar a Oscar Osvaldo Díaz (a) "Tito", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE de Marcos Leite, HOMICIDIO EN AGRESIÓN de Alberto Miguel Ojeda, LESIÓN GRAVE de Rocío Zalazar y LESIÓN LEVE de Manuel Fabián Vargas, todos en CONCURSO REAL entre sí (arts 79, 95, 90 y 89 en función con el art 55 todos del C.P.), por los que fueran acusado en debate, a sufrir la pena de VEINTIDOS AÑOS (22 años) DE PRISION, de cumplimiento EFECTIVO, más accesorias legales (ART 12 del C.P.) y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez- Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 27 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Vallejos, José Martín Alberto (alias "Palometa", D.N.I. N° 26.984.471, argentino, soltero, domiciliado en B° Ciudad de los Milagros, Barranquera, hijo de Mateo Vallejos y de Ana Damiana Velozo, nacido en Resistencia, el 16 de febrero de 1979, Pront. Prov. N° 0041080 RH y Pront. Nac. N° U962021), en los autos caratulados "**Vallejos, José Martín Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 279/07, se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 04/05/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a José Martín Alberto Vallejos, (a) "Palometa", cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO,

POREL RESULTADO DE LESIONES GRAVES Y EL USO DE ARMA, EN CONCURSO ideal (ART 166 INC 1° E INC 2° PRIMER SUPUESTO, EN FUNCIÓN CON EL ART. 54, TODOS DEL C.P.) a la pena de SEIS AÑOS DE PRISION (6 años) de CUMPLIMIENTO EFECTIVO con las accesorias del art 12 del C.P. por el hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en fecha 17 de febrero del año 2006, por el cual fuera requerido a juicio y acusado, en perjuicio del ciudadano Ricardo Obes... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez- Dr. Julio César Silva -Secretario Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de julio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:3/8 V:13/8/07

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO, cita por tres (3) días al Dr. MARCELO MARIO VAZQUEZ, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 78/07 - Sala I, en los autos caratulados: "**Tribunal de Cuentas - Ex - Coordinadores del PROFE Dres. Rolando Augusto Romero y Marcelo Mario Vázquez, s/Juicio de Cuentas por \$ 12.000 - Res. T.C. 26/06 - Art. 2° - Consid. 4°**", Expte. N° 401170406-20513-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 14 de junio 2006.-. VISTO: En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N° 401170406-20513-E, caratulado: "Tribunal de Cuentas - Ex - Coordinadores del PROFE Dres. Rolando Augusto Romero y Marcelo Mario Vázquez, s/ Juicio de Cuentas por \$12.000 - Res. T.C. 26/06 - Art. 2° - Consid. 4°"; y RESULTANDO:...CONSIDERANDO:...VOTO DEL SR. VOCAL DR. OSCAR ALFREDO CACERES...VOTO DEL SR. VOCAL CR. RUBEN DARIO NOGUERA...POR ELLO: LA SALA I EN EL AREA SECTOR PUBLICO PROVINCIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE: Artículo 1°.- Declarar la competencia del Tribunal de Cuentas para entender en la presente causa en razón de los fundamentos expuestos en el Considerando 1°). Artículo 2°).- Dar intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Doce mil pesos (\$ 12.000,-), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar, del procedimiento establecido en los Artículos 55°); 60°) y concordantes de la Ley N° 4159, atento a lo expresado en el Considerando 1°); y liberar de responsabilidad contable, en esta cuestión, y por las resultas del presente Juicio de Cuentas, a los Dres. Rolando Augusto Romero y Marcelo Mario Vázquez. Artículo 3°).- Notifíquese a los responsables, a la Fiscal actuante, a la Fiscalía Relatora "A" y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal. RESOLUCION N° 78.- Consta de cinco fojas.- Cpde. Acuerdo Sala I N° 18 - Pto. 6°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo Bajo Apercibimiento de Ley. RESISTENCIA, 31 de julio de 2007. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:3/8 V:8/8/07

EDICTO.- Juzgado de Paz P^{ta}. Especial, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Sr. Juez José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Cuellar, Enrique Alejandro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 3.656/06, cuyo matrícula individual del causante en la presente acción es DNI N° 7.182.838, quien contaba como último domicilio real, sito en planta urbana Los Frentones

s/N°, Dpto. Almirante Brown, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Alejandro CUELLAR a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de abril de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.623 E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, Chaco, en autos: "**Fernández, Félix s/Sucesorio**", Expte. N° 533, F° 53, Año 2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Félix FERNANDEZ, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 6 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.622 E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- El doctor Saucedo, Rafael, Juez de Paz de primera especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que comparezcan a estar a derecho, a herederos, acreedores y legatarios de doña Elma del Rosario CAMPOS, M.I. 6.616.306, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Campos, Elma del Rosario s/Sucesión**", Expte N° 1.343/07. Secretaría. Las Breñas, Chaco, 30 de julio de 2007.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 127.614 E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Constantino POTAPCZUK, C.I. N° 23.984, y Ana KALENIUK, C.I. N° 302.121, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Potapczuk, Constantino y Kaleniuk, Ana de s/Sucesorio**", Exp. 1.241, Año 2007, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.613 E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- La Dra. Rosanna Edith Marchi, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, sito en French N° 166, 2° piso, ciudad cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Emilio Raúl VALUSSI, D.N.I. N° 7.931.291 y emplaza por treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expte. N° 859/07, caratulado: "**Valussi, Emilio Raúl s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 14 de junio de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo, Secretaria

R.N° 127.617 E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, Secretaría actuante, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CALVO, María Luisa, D.N.I. N° 7.301.813, a que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados: "**Calvo, María Luisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.334/07. Resistencia, 12 de julio de 2007.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 127.615 E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Petrona SALTIVA, M.I. N° 6.586.005, en los autos caratulados: **“Saltiva, Petrona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 3.209/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras: 30 de julio de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 127.639 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Marcela Fabiana Cortés, Juez suplente provisoria a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al bien dejado por los causantes Usbaldo DUARTE, M.I. N° 3.555.343, y Mercedes VALLEJOS de DUARTE, M.I. N° 6.590.032, en los autos caratulados: **“Duarte, Usbaldo y de Duarte Vallejos, Mercedes s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 5.850, año 2005, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 27 de abril de 2006.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 127.628 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en López y Planes 48, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Egardo Elso CANTERO, DNI 6.335.060 y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Cantero, Egardo Elso y Vallejos de Cantero, María Petrona s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 2.829/94. Resistencia, 12 de abril de 2007.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 127.630 E:8/8 V:13/8/07

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Art. 165 de la Constitución Provincial

Secretaría Técnica

Sentencias definitivas dictadas en junio de 2007.....	15
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2007..	40
Causas con llamamiento de autos p/sent. definitivas.....	280 (2 susp)
Causas con llamamiento de autos p/sent. interlocutorias.....	87
Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral	
Sentencias definitivas dictadas en junio de 2007.....	22
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2007.....	21
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas.....	175
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias.....	23
Sala Segunda en lo Criminal y Correccional	
Sentencias definitivas dictadas en junio de 2007.....	12
Sentencias interlocutorias dictadas en junio de 2007	6
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas.....	3

María Olga Allevi
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/8/07

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de esta Segunda Circunscripción

Judicial, hace saber a Alejandro Raúl LEYES, DNI N° 34.042.328, argentino, de 20 años de edad, ayudante de albañil, nacido en esta ciudad el 28 de abril de 1987, domiciliado en quinta 18 del Barrio San Cayetano, ciudad, hijo de Alejandro Valentín Leyes y de Mirta Estela Ponce de Alí, que en los autos: **“Leyes, Alejandro Raúl s/Hurto calificado en grado de tentativa”**, Exp. 3.876/05, registro de Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, se ha resuelto lo siguiente: “Requisitoria elevación a juicio. Excma. Cámara Segunda en lo Criminal: VI) Calificación legal: El imputado Alejandro Raúl Leyes, deberá responder como autor del delito de Tentativa de hurto calificado (art. 163 Inc. 6° y 42 del C.P.)... Fiscalía de Investigación 1, 10 de abril de 2007. Fdo: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigación 1. Dra. Claudia C. Aranda, Secretaria”. El señor Juez de Garantías ha resuelto lo siguiente: “Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de abril de 2007...., conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes de Leyes, Alejandro Raúl hasta cubrir la suma de pesos seiscientos (\$ 600)..., que se le sigue por el delito de Tentativo de hurto calificado (art. 163 inc. 6° y 42 del C.P.)... Not. Fdo.: Dra. Karina Barlasini Rueda, Secretaria Juzgado de Garantía, Dra. Norma Nepote de Casalino, Juez Juzgado de Garantía”. “//sidencia Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2007. Advirtiendo la suscripta que a fs. 43 el Sr. Juez de Garantías ha trabado embargo sobre los bienes de Alejandro Raúl Leyes, por la suma de seiscientos pesos (\$ 600), medida de la cual no ha sido notificado, por encontrarse el mismo prófugo según constancia de la orden del día policial obrante a fs. 53 y atento a lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., **resuelvo:** Ordenar la publicación del auto de embargo en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y declararlo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Liliana G. Lupi, Fiscal Investigación 1. Dra. Claudia C. Aranda, Secretaria”.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/8 V:17/8/07

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Liliana Lucía LEZCANO VALLEJOS, argentina, soltera, ama de casa, nacida 23 de octubre de 1980 en Resistencia, hija de Genaro Ofelio Lezcano y de Lucía Vallejos, Pront. N° 0064654 SP, con último domicilio en Avenida Lavalle N° 565, que en los autos caratulados: **“Vargas, Oscar Ediberto s/ Denuncia retención indebida”**, Expte. N° 5.777/06, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: “N° 315. Resistencia, 4 de octubre de 2006. **Autos y visto:** Para resolver en los autos caratulados: «Vargas, Oscar Ediberto s/Denuncia retención indebida», Expte. N° 5.777/06; **considerando:...** **Resuelvo:...** II) Trabar embargo sobre los bienes de la imputada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). III) Disponer la elevación a juicio de la presente causa, por considerar a Liliana Lucía Lezcano Vallejos, autora p e n a l m e n t e responsable del delito de Retención indebida, tipificado en el art. 173 inc. 2° del C.P. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Regresen los autos a la Fiscalía interviniente a los fines dispuestos en el punto II del presente resolutorio”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías; ante mí: Dr. Pedro Vargas, Secretario”. Resistencia, 31 de julio del año 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/07

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Diego Ismael ANDINO (a) "Chino", argentino, soltero, desocupado, nacido 24 de noviembre de 1982 en Resistencia, Chaco, hijo de Andino, Antonio Ismael, y de Gómez, Margarita, Pront. N° 59.581 SP, con último domicilio en calle Alice Lesaige N° 1100, Villa Elba, Mza. 45, Villa Prosp. Lote 202, Resistencia; que en los autos caratulados: "**Villanueva, Emilio Alexis s/ Lesiones graves**", Expte. N° 23.368/06, registro de esta Fiscalía Penal N° 6, el Juzgado de Garantías N° 2 ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 25 de junio de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 146/151 vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de... Diego Ismael Andino hasta cubrir el monto de pesos ochocientos (\$ 800)... Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías N° 2, Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 1º de agosto de 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/07

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Adolfo Gregorio PARERA (M.I. 2.529.338) y de Carmen CENZANO de PARERA (M.I. N° 6.598.893) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Parera, Adolfo Gregorio y Carmen Cenzano de Parera s/Sucesorio**", Exp. 1.518. F° 184/07, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1 - 3 de agosto de 2007.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 127.634 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Categoría Especial de la 1ª Nominación, sito en la calle Brown N° 249, primer piso de Resistencia, Chaco, Dra. Mirna del Valle Romero; Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Grecco, Josefina Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.453/04, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Josefina Antonia GRECCO, M.I. 9.986.750, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de noviembre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.635 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan José MACIEL, argentino, con 21 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco el 03/01/68, hijo de José Raúl Maciel y de Flores, María Rosa, con último domicilio en Frondizi N° 2045 – ciudad–, que en autos caratulados: "**Maciel, Juan José s/Robo con violencia en las personas y amenazas**

(In-Comp Inst 3 Expte 2.489/03)", Expte. N° 3.888/03, se ha dictado la siguiente resolución N° 1.110. "Resistencia, 23 de mayo de 2007. **Autos y vistos:...**; **considerando...; resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Juan José Maciel, por la suma pesos trescientos (\$ 300), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Señálese audiencia para el día 05/06/07 a horas 7,30 para que comparezca Juan José Maciel a fin de notificarle lo resuelto en autos y ser derivado a la División Antecedentes Personales a fin de que le extraigan fichas dactilares, bajo apercibimiento de ordenar su detención. III) Dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y notifíquese". (Fdo.): Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Nélide María Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba
Secretaria

s/c. E:8/8 V:17/8/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Orlando GOMEZ, argentina, casado, con último domicilio en Barrio Dorado IV, Sector B2, Depto. N° 2, planta alta, Corrientes –capital– nacido en Puerto Bermejo el 23/06/57, hijo de Darío Lorenzo Gómez Guillén y de Eugenia Alegre; que en autos caratulados: "**Gómez, Isaac Abraham; Gómez, Orlando s/Hurto de ganado mayor**", Expte. N° 1.951/02, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 519. Resistencia, 7 de diciembre de 2006. **Autos y vistos:...**; **considerando...; resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Orlando Gómez, por la suma pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Señálese audiencia para el día 18/12/06 a horas 7,30 para que comparezca Orlando Gómez a fin de notificarle lo resuelto en autos y ser derivado a la División Antecedentes Personales para la extracción fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de ordenar su detención. III) Dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación; Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba
Secretaria

s/c. E:8/8 V:17/8/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Isaac Abraham GOMEZ, argentina, soltero, con último domicilio en camino costero a 300 metros del Barrio San Marcos Pescador, El Obrador, Barranqueras, Chaco, nacido en Las Palmas, Chaco el 8 de diciembre de 1982, hijo de Orlando Gómez y de Laura Beatriz Godoy; que en autos caratulados: "**Gómez, Isaac Abraham; Gómez, Orlando s/Hurto de ganado mayor**", Expte. N° 1.951/02, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 520. Resistencia, 7 de diciembre de 2006. **Autos y vistos:...**; **considerando...; resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Isaac Abraham Gómez, por la suma pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Señálese audiencia para el día 18/12/06 a horas 8,00 para que comparezca Isaac Abraham Gómez a fin de notificarle lo resuelto en autos y ser derivado a la División Antecedentes Personales para la extracción fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de ordenar su detención. III) Dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Instrucción de la Cuarta

Nominación; Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Dra. Nérida María Villalba
Secretaria

s/c. E:8/8 V:17/8/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Fontana (Chaco), a cargo de Aquiles Amador Riquelme, Secretaría a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, con sede en calle 9 de Julio N° 300, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Miguel Gudelio GALEANO, M.I. N° 7.903.484, y la Sra. Delia BLANCO de GALEANO, M.I. N° 4.953.650, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Galeano, Gudelio Miguel y Blanco de Galeano, Delia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 086, año 2007, bajo apercibimiento de ley. Fontana (Chaco),... de junio de 2007.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 127.636 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2; Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes N° 639 - 1er Piso de esta ciudad, cita una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formule oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Por iniciada acción de supresión de nombre la que tramitará conforme las normas del juicio sumarísimo (art. 144 inc. j de la Ley 4369); en los autos caratulados: "**Romero Juana Ester Soledad s/Supresión de Nombre**" Expte. N° 1.038/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 10 de mayo de 2007.

Silvia Susana Sáez
Prosecretaria

R.N° 127.637 E:8/8/07

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Angela cita por tres (3) veces y emplaza por quince (15) días a quienes se consideren con derechos a las mejoras construidas en el predio fiscal municipal ubicado en Manzana N° 61, Parcela "A", Sección "F", Circunscripción "I" de la ciudad de Villa Angela, Chaco; concedido en venta al extinto GIMENEZ, Mártires, por Expediente Municipal N° 1.586, F° N° 073, año 1981. Bajo apercibimiento. Asesoría Legal Municipal.

Dr. Sergio G. Fiorito, Asesor Legal

s/c. E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela -Chaco-, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Beatriz ALI, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Ali, Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. 262, año 2007. Villa Angela, Chaco, 20 de abril de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 127.640 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Cándido PAREDES CHIÑOLI, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 5 de junio de 2007.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 127.642 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de doña Carmen Zunilda MIÑO de TOLEDO, D.N.I. N° 13.719.672, fallecida el día 22 de Febrero de 2005, en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**Miño de Toledo, Carmen Zunilda**", Expte. N° 2.434, Año 2005. (Fdo.): Gladys Esther Zamora, Juez. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaría N° 9. Resistencia, junio 29 de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 127.644 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría de la Actuaría, sito en calle 9 de Julio 372, de la ciudad de Villa Angela, cita a herederos y acreedores del Sr. SANCHEZ, Rainoldo por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sánchez, Rainoldo s/Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 690/07, que se tramita por ante el juzgado mencionado. Villa Angela, 3 de agosto de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 127.646 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en la calle Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del juzgado, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Marta MOLINA, M.I N° 4.173.507, y don VARELA, Irrito Rufino, M.I. N° 7.522.101 a deducir acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Varela, Irrito Rufino y Molina, Marta s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 919/07. Resistencia, 2 de agosto de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.648 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. María Teresa Varela, Secretaría N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por treinta (30) días a estar a derecho a Luis Pedro José MARPEGAN o Luis Pedro MARPEGAN para que comparezca a hacer valer sus derechos, que se contarán a partir de la última publicación, en los autos caratulados: "**LUCAR S.R.L. c/ Marpegán, Luis Pedro José o Marpegán, Luis Pedro s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 6.631/06. La resolución que ordena la medida, dice: "//sistencia, 29 de junio de 2007. ... De conformidad a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., citese por edictos a los Sres. MARPEGAN, Luis Pedro José o MARPEGAN, Luis Pedro, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro el plazo establecido precedentemente, comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento

de designarse Defensor de Ausente. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Not. Dra. María Teresa Varela, Juez. Secretarías, 11 de julio de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.650 E:8/8 V:10/8/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz 1ª. Categoría, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario dejados por la causante Elva DEL VALLE, M.I. N° 0.759.454, en autos caratulados: "Del Valle Elva s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.642/06. Resistencia, Chaco, 13 de marzo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.655 E:8/8 V:13/8/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 31/2007

Objeto: Adquisición de "muebles de oficinas", que serán destinados a instituciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: Día 27 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 25 de Mayo 899, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Los pliegos serán vendidos hasta las 13:00 hs. del día 24/08/2007 en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, 1° piso, Resistencia, Chaco.

s/c. E:6/8 V:15/8/07

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO
LICITACION PUBLICA N° 10/07
(SISTEMA DE COMPRAS)

OBJETO: referente a la adquisición de trescientas una (301) sillas para el Salón General Obligado de Casa de Gobierno.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-9 Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

APERTURA: 28 de Agosto del 2007 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-9 Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTAY SEIS MIL (\$ 66.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

C.P. Alicia Norma Feleniuk
Sup. Gral. a/c. de la Dcción. de Administración

s/c. E:8/8 V:17/8/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: "Adquisición de tres mil (3.000) Conjuntos Escolares de Madera"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/07

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos sesenta y seis mil (\$ 366.000,00).

Fecha de apertura de sobres: 24/08/07 - **Hora:** 10 Hs.

Lugar: Área Infraestructura Escolar - S.E. - M.E.C.C.yT. Gobernador Bosch N° 99 * Resistencia * Chaco

Plazo de entrega de ofertas: 24/08/07 - **Hora:** 10 Hs.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco)

Lugar de adquisición del pliego y consultas: Área Infraestructura Escolar Subsecretaría de Educación - M.E.C.C.yT. Gobernador Bosch N° 99 * Resistencia
Tel: 03722-452884 * Fax: 452882 www.chaco.gov.ar/
Gobierno/Licitaciones/MECCyT

Los pliegos se venderán hasta: 22/08/07 - **Hora:** 13:00.

Ing. Fabián Horacio Bravo
Coordinador Área Infraestructura

s/c. E:8/8 V:17/8/07

CONVOCATORIAS

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "ENRIQUE LYNCH ARRIBALZAGA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Enrique Lynch Arribálzaga" convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 2007, a las 10 horas en el local bibliotecario, sito en Arturo Illia 1990, de la ciudad de Resistencia, para tratar los siguientes temas:

- 1 - Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Balance General 2006.
- 2 - Renovación Comisión Directiva.

Olga Alvarez
Presidente

Sonia Lidia Dallia
Secretaria

R.Nº 127.631 E:8/8/07

CLUB ATLETICO JUVENTUD DE PUERTO TIROL

Llamado a Asamblea General Ordinaria de socios del Club Atlético Juventud de Puerto Tirol, para el día 02 (dos) de septiembre de 2007, a las 10 hs., sito en la sede de la institución, debiendo tratarse el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Contables al 31 de diciembre de 2006, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.

Barrios, María
Secretaria

Francisco R. Duarte
Presidente

R.Nº 127.632 E:8/8/07

CONSORCIO CAMINERO N° 5 "SANTA ELENA"

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de Agosto del año 2007, que tendrá lugar en la sede de la Cooperativa "Unión y Progreso Agropecuaria" Ltda., sito en Martín Farías s/N° de la localidad, a las 9.00 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria,

- 4) Renovación total de la Comisión Directiva, por terminación de mandato.

Mariluz F. de Mildenerger **Olga B. de Paniagua**
Secretaria *Presidenta*
R.Nº 127.652 **E:8/8/07**

>*<
**COMISION COOPERADORA DEL
 INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA 0 - 14**

LA ESCONDIDA, CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Cooperadora del Instituto Secundaria 0 - 14, en cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y Legales, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 30 de Agosto del año en curso a las 19,30 horas, en el local de la Institución escolar, sito en Planta Urbana La Escondida, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del Acta anterior de Asamblea Ordinaria y firma de la misma por 3 (tres) socios designados al efecto.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 01/08/06 al 31/07/07.
- 3.- Designación de 3 (tres) socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 4.- Elección y designación por terminación de mandatos en forma total de los miembros de la Comisión Cooperadora.

Nota: Se recuerda a los señores asociados el artículo 2º del Capítulo X del Estatuto, referente a la iniciación de la Asamblea que dice: "Se llevará a cabo una hora después de la citada, con los socios presentes en el lugar establecido".

Gladis Alicia Rodríguez **Ana María Barrios**
Secretaria *Presidenta*
R.Nº 127.653 **E:8/8/07**

REMATES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio 326, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en autos: "**Kubiak Rosana Raquel, Kubiak Andrea Mariel, Kubiak Patricia y Kubiak Walter c/Vicov SA y/o Empresa Virgen de Itatí COVSA s/Juicio Ejecutivo**" (Expte. N° 2147/05), que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, secretaria N° 4. Se hace saber durante 2 (dos) publicaciones que el martillero público Juan Carlos Genero, MP 541 (Cuit 20-08467851-2 Monotributo) rematará día 18 de Agosto de 2007, a las 10 horas en punto en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sita en Don Bosco 88, 3º piso, oficinas 25 y 26, Resistencia, los siguientes bienes: **Una planta de asfalto modelo Super y sistema de almacenaje y calentamiento y otras partes y/o accesorios.** Base: sin base, al contado, en efectivo y en pesos y al mejor postor. Comisión 10 % en efectivo, en pesos en el acto del remate. **Gastos y deuda:** Los gastos que demande el desarmado y transporte de los bienes, como así si hubiere deudas por impuestos, tasas u otros cánones locales, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. A la fecha de diligenciar el mandamiento de puesta a disposición (24-07-07) los bienes se encontraban en funcionamiento, se trata de una planta de tipo transportable con una producción estimada en 30 toneladas/hora y está ubicado en **Km. 1.549,5 de la Ruta Nacional N° 12, jurisdicción de la ciudad de El Dorado, Provincia de Misiones.** Puede visitarse todos los días hábiles en horario comercial. Para pedido de informes dirigirse a: Martillero actuante: Sarmiento 167, Tel: 03732-423006 y 15589396 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de agosto de 2007.

Dra. Silvia Analía Vittar, Abogada/Secretaria
R.Nº 127.624 **E:6/8 V:8/8/07**

EDICTO.- Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. José Oscar Rodríguez, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos (h), Matrícula N° 529, rematará Contado y Mejor Postor el día 23 de Agosto del año 2007, a las 10,00 horas en San Martín esquina Vieytes, de Charata, el inmueble que se identifican como: Parcela 15; Quinta 12, Sección B, Circunscripción XXV, Folio Real Matrícula N° 3.665, Hermoso Campo, Departamento Chacabuco, Chaco. Con una superficie de 27 Áreas, 61 Centiáreas. El inmueble se compone de las siguientes mejoras. Una construcción de un local comercial compuesto por un Salón Comercial, una Oficina, un Baño instalado, y cocina, a continuación junto a ello se encuentra un tinglado cubierto con paredes laterales y puertas de acceso de chapas. Total de construcción aproximadamente 200 metros cubiertos. Cuenta también con una casa de residencia compuesta por dos habitaciones, baño, cocina y living comedor de 40 metros cubiertos aproximadamente, con techo de loza y piso de mosaico, en material. El inmueble ocupado por la firma SER-AGRO en carácter de inquilino. Con servicio de energía eléctrica. **Base \$ 8.086,58.** 2/3 partes de la valuación fiscal. No registra deuda en SECHEEP al 14-05-2007. Registra deuda Municipal al 14-05-2007 de \$ 660,80. Condiciones de la subasta: Con Base, Contado y Mejor Postor. Señala 10 %. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 133.988,00 y el actor está autorizado a compensar. Desinteresado que sea el primer embargante de autos Carlos Rodolfo Acuña c/Coop. La Federación Ltda. s/laboral, exp. 65 año 2000. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una nueva fecha para el día 24 de agosto de 2007, a la misma hora y mismo lugar, con las base reducidas en 25%. Si ésta también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Consultas al Martillero actuante en horario de oficina o al Tel. 03731-15400894. Mandamiento de tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. Subasta ordenada en autos: "**Sindicato de Empleados de Comercio del Chaco c/Cooperativa La Federación Ltda. y/u Otro s/Apremio**", Expediente 347 Año 2000. Charata, Chaco, Secretaría de trámite, 1 de agosto de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 127.620 **E:6/8 V:10/8/07**

>*<
EDICTO.- Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. José Oscar Rodríguez, hace saber por tres días que el Martillero Público Adolfo Pascual Paz, Matrícula N° 252, rematará Contado y Mejor Postor el día 23 de Agosto del año 2007, a las 10,00 horas en San Martín esquina Vieytes, de Charata, el inmueble que se identifican como: Parcela 12, Manzana 1, Chacra 77, Sección E, Circunscripción I; Folio Real Matrícula N° 3.234, Charata, Departamento Chacabuco, Chaco. Con una superficie de 420 Mts2. El inmueble se encuentra circundado con alambrado perimetral y muro de cemento y ladrillo de cincuenta centímetro de altura aproximadamente y en su interior dos piezas tipo depósito de tres metros por tres aproximadamente de materiales tradicionales, techo de chapa sin aberturas sin instalación eléctrica. **Base \$ 210,00.** 2/3 partes de la valuación fiscal. No registra deuda en SECHEEP al 03-07-2007. No registra deuda Municipal al 31-12-2007. Condiciones de la subasta: Con Base, Contado y Mejor Postor. Señala 10%. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 1.221,40 y el actor está autorizado a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una nueva fecha para

el día 24 de agosto de 2007, a la misma hora y mismo lugar, con las bases reducidas en 25%. Si ésta también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-15493435. Mandamiento de tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. Subasta ordenada en autos: "**LL. P. J. (H) c/ G.H. s/Ejecutivo**", Expediente 150, Año 2006. Charata, Chaco, Secretaría de trámite, 13 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 127.619 E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata cargo del Dr. José Oscar Rodríguez, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Pedro José Llanos, rematará el día 23 de agosto del 2007, a las 10,30 horas en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata (domicilio del Juzgado), los derechos acciones y mejoras sobre mitad Nor-Oeste del Lote 52, Sección XXVI, Colonia Juan Larrea otorgado por Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco que le corresponden al demandado Pedro Orlando VILLALBA. Que se tramita por ante este Juzgado. Sin base, contado y mejor postor. Señala 10%. Comisión 10% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 36.267,00 sin perjuicio de su posterior aprobación y el actor está autorizado para compensar en el acto de la subasta. No se suspende por lluvia. Los pagos únicamente en dinero en efectivo en el acto de la subasta, inclusive el autorizado a compensar que debe hacer efectivo el pago de los gastos y comisión en el acto de la subasta. Para consultar en Las Heras Nº 04 de la ciudad de Charata en horario de oficina Tel. 03731-15400894. Disposición en autos caratulados: "**Fedorchuk, Tito Gabriel c/Villalba, Pedro Orlando s/Ejecutivo**", Expediente 931, Año 2006. Charata, Chaco, Secretaría de trámite, 5 de julio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 127.618 E:6/8 V:10/8/07

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de Resistencia, hace saber por un día en autos: "**B.V.S.A. c/Pérez Barboza, Luis Alberto s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. Nro. 4.689/98, que el martillero Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, rematará el día 10 del mes de Agosto del año 2007, a las 11:00 hs., en el domicilio de Julio A. Roca Nro. 1320, de esta ciudad: Un televisor color marca "**Sharp**" de 20", sin control remoto, carcasa de madera. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo comprador. Exhibición lugar y fecha de subasta a partir de las 10 hs. Resistencia, 2 de agosto de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 127.643 E:8/8/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp –Juez del Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco–, comunica por 3 (tres) días en autos: "**Castaño, Amira s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.520. Folio: 414. Año: 1993, que el martillero Atilio Roberto Ferrando rematará el día 27 de Agosto de 2007, a las 8:00 hs. en el domicilio de calle Presidente Perón Nº 175, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, el siguiente inmueble: 1) Una (1) fracción de terreno –parte del Solar N.E.– Manzana 143 del plano oficial de la ciudad de Diamante de la Pcia. de Entre Ríos,

según plano 23.533 de 190,86 mts2. Dominio inscripto el 26/11/90, bajo el Nº 372 A, Matrícula Nº 009326, ubicado en calle 3 de Febrero e/25 de Mayo y Dasso (a 9,05 mts. de calle 25 de Mayo), sección urbana de la ciudad de Diamante, Pcia de Entre Ríos. Deudas: Rentas Municipal al 06/09/06. Tasa Gral. Inmobiliaria \$ 673,05, Tasa por Servicio de agua corriente y cloacas \$ 682,45. Base de la subasta \$ 10.000. Señala en el acto de remate 20%. Comisión 6%. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Estado de ocupación del inmueble: Desocupado y como mejora tiene un baño precario. Informes de la subasta: 03735 - 15405605 - 430095. Publíquese por tres días. Sec., 4 de julio de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.Nº 127.645 E:8/8 V:13/8/07

EDICTO.- Dr. Alberto Verbeek, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber que por dos publicaciones, que en Expte. Nº 2.348, Año 1999, Secretaría Nº 2, el Martillero Público Gerardo Eduardo Cimbaro, Matr. Nº 443, rematará, día **22 de Agosto de 2007**, a la hora 17:00, en calle Gral. Obligado Nº 282, de esta ciudad, los siguientes bienes: 1º) Un televisor color de 20", marca **Grundig**, con control remoto, modelo 2012CUC300, Serie Nº 367072; 2º) Un modular de algarrobo, de 1,50 m por 1,90 aproximadamente; 3º) Un lavarropas semiautomático, marca **Siam**, 800 R, con 12 funciones; 4º) Un Chifonier de algarrobo, con seis cajones; y 5º) Una estufa radiador, marca **Philips**, de ocho aletas, eléctrico a aceite. Condiciones: Sin Base, Contado y Mejor Postor. Comisión 10% a cargo del comprador, en dinero efectivo y acto de remate. Informes y exhibición: En día y lugar de remate, en horario comercial. Tel. (03732) 424222. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de julio de 2007.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 127.651 E:8/8 V:10/8/07

CONTRATOS SOCIALES

PARADA DE LA ESTACION S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Parada de la Estación S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas y designación gerente**", Expte Nº 351/07; hace saber por un día que: 1) Por Contrato del 27/02/07, ratificado el 27/4/07, la señora Lelia Edith FERNANDEZ, L.C. Nº 3.272.645, cede: a) a favor de Alejandro Daniel DELLAMEA, D.N.I. Nº 17.596.062, domiciliado en Santiago del Estero Nº 432, de esta ciudad, doscientas cincuenta cuotas que le corresponden en PARADA DE LA ESTACION S.R.L., y b) a favor de Julio Alfredo TACCHI, D.N.I. Nº 20.035.168, domiciliado en Los Hacheros Nº 350, piso 9 Dto. D de esta ciudad, doscientas cincuenta cuotas que le corresponde en PARADA DE LA ESTACION S.R.L. La venta se realiza por el monto total de \$ 5.000; quedando en consecuencia la sociedad "PARADA DE LA ESTACION S.R.L.", integrada por Alejandro Daniel DELLAMEA, con 250 cuotas sociales; Julio Alfredo TACCHI, 250 cuotas sociales y Solano Alfredo GOMEZ, con 500 cuotas sociales. 2) Por Acta Nº 3 del 27 de febrero de 2007, los señores: Alejandro Daniel DELLAMEA: Julio Alfredo TACCHI y Solano Alfredo GOMEZ, D.N.I Nº 13.659.939, domiciliado en El Salvador Nº 4144 Dto 5 de Capital Federal; socios de PARADA DE LA ESTACION S.R.L., han resuelto designar a Julio Alfredo TACCHI, como gerente de la sociedad. Secretaria, 2 de agosto de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 127.654 E:8/8/07